SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL PERÚ
SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA

Auditoría a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2023 y 2022

SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL PERÚ SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA

AUDITORIA A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022

CONTENIDO

	Página
Informe de los auditores independientes	1 - 2
Estados financieros:	
Estados de situación financiera	3
Estados de resultados integrales	4
Estados de cambios en el patrimonio	5
Estados de flujos de efectivo	6
Notas a los estados financieros	7 - 37

US$ = Dólar estadounidense
S/ = Sol

TABOADA & ASOCIADOS S.C.
AUDITORES - CONSULTORES

Calle Brigadier Pumacahua N° 2759
Lince - Lima 14
T: +51 (1) 695 3869 / C: 945 423 194
auditores@taboadayasoc.com
www.taboadayasoc.com

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Al Accionista y Directores
Servicio de Mantenimiento del Perú Sociedad Anónima Cerrada

Opinión

Hemos auditado los estados financieros de Servicio de Mantenimiento del Perú Sociedad Anónima Cerrada (en adelante la Empresa), empresa pública bajo el ámbito de FONAFE, que comprenden los estados de situación financiera al 31 de diciembre de 2023 y 2022, y los estados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado el 31 de diciembre de 2023 y período comprendido entre el 6 de junio de 2022 (fecha de inicio de operaciones) y el 31 de diciembre de 2022, y las notas a los estados financieros, incluido un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de la Empresa al 31 de diciembre de 2023 y 2022, así como su desempeño financiero y sus flujos de efectivo por el año terminado el 31 de diciembre de 2023 y período comprendido entre el 6 de junio de 2022 (fecha de inicio de operaciones) y el 31 de diciembre de 2022, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el International Accounting Standards Board.

Bases de la opinión

Realizamos nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) aprobadas para su aplicación en el Perú por la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú y de acuerdo con el Manual de Auditoria Financiera Gubernamental (MAF) emitido por la Contraloría General de la República del Perú. Nuestras responsabilidades en concordancia con esas normas se describen en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros* de nuestro informe.

Somos independientes de la Empresa de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética del IESBA) junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en Perú, y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética del IESBA. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Responsabilidad de la gerencia en relación a los estados financieros

La gerencia es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el Internacional Accounting Standards Board, y del control interno que la gerencia determine que es necesario para permitir la preparación de estados financieros que estén libres de errores materiales, ya sea por fraude o error.

Al preparar los estados financieros, la gerencia es responsable de evaluar la capacidad de la Empresa para continuar como una empresa en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con la Empresa en marcha y utilizando la base contable de la Empresa en marcha, a menos que la gerencia tenga la intención de liquidar a la Empresa o cesar las operaciones, o no tenga otra alternativa realista diferente a hacerlo.

La gerencia es responsable por la supervisión del proceso de información financiera de la Empresa.

JPA INTERNATIONAL
JPA INTERNATIONAL
Audit, Accounting, Tax, Consultancy
A Worldwide Network Of Independent Firms
MEMBER OF THE FORUM OF FIRMS
TABOADA & ASOCIADOS S.C. AUDITORES CONSULTORES

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, ya sea por fraude o error, y emitir un dictamen de auditoría que incluya nuestra opinión. La seguridad razonable es un alto nivel de aseguramiento, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA y MAF siempre detectará una incorrección material cuando exista. Las incorrecciones pueden surgir debido a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o en agregado, podrían razonablemente influenciar en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de acuerdo con las NIA aprobadas para su aplicación en el Perú por la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú y el MAF, ejercemos un juicio profesional y mantenemos el escepticismo profesional durante toda la auditoría. Asimismo:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material de los estados financieros, ya sea por fraude o error, y diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría en respuestas a estos riesgos para obtener evidencia de auditoría que sea suficiente y apropiada en ofrecer fundamento para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material que resulte de fraude es más elevado que el no detectar uno que surge de un error, puesto que el fraude puede involucrar colusión, falsificación, omisiones intencionales, declaraciones falsas o la vulneración del control interno.
- Obtenemos un entendimiento del control interno relevante a la auditoría con el propósito de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Empresa.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y respectiva información revelada por la gerencia.
- Concluimos sobre el adecuado uso del principio contable de empresa en marcha por parte de la gerencia y, sobre la base de la evidencia obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre significativa relacionada a eventos o condiciones que pueden suscitar dudas significativas sobre la capacidad de la Empresa de continuar como empresa en marcha. Si llegáramos a la conclusión que existe una incertidumbre significativa, tenemos el requerimiento de llamar la atención en nuestro dictamen de auditoría de la respectiva información revelada en los estados financieros o, si tales revelaciones son inadecuadas, modificar nuestra opinión. Nuestras conclusiones se sustentan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro dictamen de auditoría. Sin embargo, eventos o condiciones futuras podrían originar que la Empresa ya no pueda continuar como empresa en marcha.
- Evaluamos la presentación general, estructura y contenido de los estados financieros, incluyendo la información revelada y si los estados financieros representan las respectivas transacciones y eventos de una manera que logre su presentación razonable.
- Obtenemos evidencia suficiente y apropiada de auditoría respecto a información financiera de las principales actividades de negocios dentro de la Empresa para expresar una opinión sobre los estados financieros. Somos responsables por la dirección, supervisión y ejecución de la auditoría de la Empresa. Somos los únicos responsables por nuestra opinión de auditoría.

Comunicamos a los responsables de la gerencia de la Empresa, entre otros asuntos, el alcance planeado y el momento de realización de la auditoría, los hallazgos significativos de la misma, así como cualquier deficiencia significativa del control interno identificada en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a los responsables de la gerencia de la Empresa una declaración de que hemos cumplido con los requerimientos éticos relevantes respecto a independencia y les hemos comunicado acerca de todas las relaciones y otros asuntos que podrían razonablemente afectar nuestra independencia y, según corresponda, incluyendo las respectivas salvaguardas.

Lima, Perú
12 de febrero de 2024

Refrendado por:

Taboada & Asociados Sociedad Civil

_____ (Socio)
Omar M. Taboada Vásquez
C.P.C.C. Matrícula N° 15181

TABOADA & ASOCIADOS S.C. AUDITORES CONSULTORES

SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL PERÚ SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA

ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA
Al 31 de diciembre de 2023 y 2022

	Nota	2023	2022		Nota	2023	2022
Activo		S/	S/	**Pasivo y patrimonio neto**		S/	S/
Activo corriente				**Pasivo corriente**			
Efectivo y equivalente de efectivo	5	9,724,666	14,029,877	Cuentas por pagar comerciales	12	4,737,022	6,491,136
Cuentas por cobrar comerciales	6	4,729,200	2,249,174	Otras cuentas por pagar	13	42,885	1,588,298
Otras cuentas por cobrar	7	17,325	4,449,130	Provisión por beneficios a los empleados	14	851,272	805,011
Inventarios	8	876,508	206,323	**Total pasivo corriente**		**5,631,179**	**8,884,445**
Impuestos por recuperar	9	1,367,287	-				
Gastos pagados por anticipado	10	1,868,847	1,030,532	**Pasivo no corriente**			
Total activo corriente		**18,583,833**	**21,965,036**	Pasivo por impuesto a las ganancias diferido	15	29,199	77,672
				Total pasivo no corriente		**29,199**	**77,672**
Activo no corriente				**Total pasivo**		**5,660,378**	**8,962,117**
Propiedad, planta y equipo, neto	11	4,297,165	3,385,874				
Total activo no corriente		**4,297,165**	**3,385,874**	**Patrimonio**	16		
				Capital		13,424,030	13,424,030
				Reserva legal		296,476	-
				Resultados acumulados		3,500,114	2,964,763
				Total patrimonio		**17,220,620**	**16,388,793**
Total activo		**22,880,998**	**25,350,910**	**Total pasivo y patrimonio**		**22,880,998**	**25,350,910**

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros.

SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL PERÚ SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA

ESTADOS DE RESULTADOS INTEGRALES
Por el año terminado el 31 de diciembre de 2023 y el período comprendido entre el 6 de junio de 2022 (fecha de inicio de operaciones) y el 31 de diciembre de 2022

	Nota	2023 S/	2022 S/
Ventas netas	17	32,098,571	13,146,746
Costo de ventas	18	(22,731,923)	(6,051,777)
Utilidad bruta		**9,366,648**	**7,094,969**
Gastos de administración	19	(4,082,054)	(2,411,482)
Gastos de ventas	20	(486,823)	(95,015)
Otros ingresos operativos	21	194,393	3,119
Utilidad operativa		**4,992,164**	**4,591,591**
Ingresos financieros	22	191,241	20,969
Gastos financieros		(953)	(3)
Diferencia de cambio, neto		(337,222)	7,050
Utilidad antes de impuesto a las ganancias		**4,845,230**	**4,619,607**
Impuesto a las ganancias	23.C	(1,482,780)	(1,654,844)
Ganancia neta		**3,362,450**	**2,964,763**
Otros resultados integrales		-	-
Total resultados integrales		**3,362,450**	**2,964,763**

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros.

SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL PERÚ SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA

ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
Por el año terminado el 31 de diciembre de 2023 y el período comprendido entre el 6 de junio de 2022 (fecha de inicio de operaciones) y el 31 de diciembre de 2022

	Capital	Reserva Legal	Resultados Acumulados	Total Patrimonio
	S/	S/	S/	S/
Aporte inicial al 6 de junio de 2022	13,424,030	-	-	13,424,030
Ganancia neta	-	-	2,964,763	2,964,763
Saldos al 31 de diciembre de 2022	**13,424,030**	**-**	**2,964,763**	**16,388,793**
Saldos al 01 de enero de 2023	13,424,030	-	2,964,763	16,388,793
Ajustes	-	-	137,664	137,664
Transferencia a reserva legal	-	296,476	(296,476)	-
Distribucion de dividendos	-	-	(2,668,287)	(2,668,287)
Ganancia neta	-	-	3,362,450	3,362,450
Saldos al 31 de diciembre de 2023	**13,424,030**	**296,476**	**3,500,114**	**17,220,620**

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros.

SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL PERÚ SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA

ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO
Por el año terminado al 31 de diciembre de 2023 y el período comprendido entre el 6 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2022

	2023 S/	2022 S/
Actividades de operación:		
Cobranza a clientes	28,456,076	17,371,587
Otros cobros	188,280	24,088
Pago de impuesto a las ganancias	(1,265,269)	-
Pago a proveedores	(15,210,127)	(7,647,632)
Pago de remuneraciones y beneficios sociales	(9,569,988)	(4,428,245)
Otros pagos	(1,931,677)	(991,631)
Efectivo neto proveniente de actividades de operación	**667,295**	**4,328,167**
Actividades de inversión:		
Compra de propiedades, planta y equipo	(1,174,819)	-
Efectivo neto utilizado en actividades de inversión	**(1,174,819)**	**-**
Actividades de financiamiento:		
Pago de dividendos	(2,668,287)	-
Otros pagos	(143,384)	-
Efectivo neto utilizado en actividades de financiamiento	**(2,811,671)**	**-**
(Disminución) aumento neto del efectivo antes de variaciones de tipo de cambio	**(3,319,195)**	**4,328,167**
Efectos de las variaciones en las tasas de cambio sobre el efectivo	(986,016)	(175,171)
(Disminución) aumento neto del efectivo	**(4,305,211)**	**4,152,996**
Efectivo y equivalente de efectivo al inicio del ejercicio	**14,029,877**	**9,876,881**
Efectivo y equivalente de efectivo al finalizar el ejercicio	**9,724,666**	**14,029,877**

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros.

1. IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA Y ACTIVIDAD ECONÓMICA

A. Identificación

Servicio de Mantenimiento del Perú Sociedad Anónima Cerrada (en adelante la Empresa) es una empresa estatal de derecho privado dentro del ámbito del Ministerio de Defensa, se rige por su Ley de creación N.º 30469, por el Decreto Legislativo Nº1031 que promueve la eficiencia de la actividad empresarial del estado, por su estatuto. Constituida el 30 de mayo del 2018 inscrita en los registros públicos de Lima y Callao, en la partida electrónica 14846708 registro de personas jurídicas el 26 de noviembre del 2021, y demás disposiciones, supletoriamente por la Ley General de Sociedades, N.º 26887 que sea aplicable.

B. Actividad económica

El objeto social de la Empresa es el siguiente:

- Fabricar, mantener, modernizar y reparar aeronaves, motores, instrumentos, hélices, partes, accesorios y equipos conexos; así como equipos de aviónica, equipos de comunicaciones, calibraciones diversas y reparación de tarjetas electrónicas.

- Efectuar investigación y desarrollo tecnológico relacionado con sus actividades.

- Celebrar convenios de cooperación tecnológica, científica y de capacitación, convenios offset con entidades nacionales y extranjeras para promover el desarrollo técnico - científico nacional en asuntos de su competencia.

- Orientar el destino de sus actividades en materia de mantenimiento, construcción y reparación aeronáutica a la Fuerza Aérea del Perú por ser prioritario, estratégico y de preferente interés nacional, así como las actividades vinculadas directamente a la industria metalmecánica relacionadas con la seguridad nacional.

- Promover el desarrollo social, cultural, profesional y técnico de sus trabajadores.

- Celebrar contratos, convenios u otros documentos, así como realizar las actividades necesarias para el cumplimiento de su finalidad y objeto social.

Dentro de las principales funciones de la Empresa está la de brindar el soporte técnico para el mantenimiento de las aeronaves de la FAP y conducir el desarrollo de la industria aeronáutica nacional, ofreciendo sus servicios a diferentes compañías nacionales y extranjeras, como empresa MRO líder en el ámbito nacional y de reconocida marca en la región.

La Empresa actúa con autonomía administrativa, técnica, económica y financiera de acuerdo a las políticas, objetivos, metas y estrategias que apruebe el Directorio de la Empresa en concordancia con las políticas de la Comandancia General de la fuerza Aérea de Perú y Ministerio de Defensa. Puede celebrar y realizar toda clase de Actos o Contratos que sean necesarios para el mejor cumplimiento de su finalidad y objeto social.

La Empresa está sujeto a fiscalización por la Contraloría General de la República, de conformidad con la Ley N° 27785 ley del Sistema Nacional de Control; así como a las normativas y disposiciones del Fondo de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado - FONAFE. El plazo de duración de SEMAN PERÚ SAC es indefinido.

La Empresa está sujeto a fiscalización por la administración Tributaria por su condición de Empresa de Derecho Privado, de conformidad con el Decreto Legislativo N° 771 Ley Marco del Sistema Tributario Nacional; así como a las normativas y disposiciones por el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

La Empresa tiene como domicilio de la Sociedad en Calle coronel EP Edmundo Aguilar S/N, Urb. Las Palmas ubicado en el distrito Santiago de Surco.

C. Aprobación de los Estados Financieros

Los estados financieros por el año terminado al 31 de diciembre de 2023 han sido aprobados por la Gerencia de la Empresa el 19 de enero de 2024. Los Estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre de 2022 fueron aprobados en Junta General de Accionistas realizada el 13 de noviembre de 2023.

D. Regulación Operativa y Normas Legales que Afectan a las Actividades del Sector

Las principales normas que afectan las actividades de la Empresa son:

i. Norma de Creación de la Empresa

- Resolución Directoral que autoriza a funcionar como Organización de Mantenimiento Aeronáutico
- Ley General de Sociedades - Ley N° 26887
- Decreto Legislativo que promueve la eficiencia de la actividad empresarial del Estado - D.L Nº 1031
- Ley del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado
- Ley Nº 30469 Creación del Seman Perú SAC.

ii. Directiva Corporativa de Gestión Empresarial

- Código de Buen Gobierno Corporativo para las empresas bajo el ámbito de FONAFE.
- Lineamiento Corporativo "Gestión Operativa y Presupuestal"
- Lineamiento Interno: "Lineamiento para la aprobación de documentos de gestión"
- Lineamiento Corporativo: "Lineamiento para la programación multianual de bienes, servicios y obras de FOANFE las empresas bajo su ámbito y ESSALUD.

iii. Directivas Administrativas

- Directiva Administrativa N°3.0.S.PR1 – Pago de Remuneración a los trabajadores del SEMAN PERU SAC, bajo el régimen laboral DL 728.
- Directiva Administrativa N° P.E.SMN 019 Rev.3 Seguridad y respaldo de la información.
- Directiva Administrativa N° S4.1.0.PR1 Procedimiento de Selección y Contratación para cubrir plazas D.L N°728 SEMAN PERÚ SAC.

2. BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

A. Bases de contabilización

Los estados financieros de la Empresa han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (en adelante "NIIF"), emitidas por el International Accounting Standards Board (en adelante "IASB") vigentes al 31 de diciembre de 2023.

B. Responsabilidad de la información

La información contenida en estos estados financieros es responsabilidad de la Gerencia de la Empresa, que manifiesta expresamente que se han aplicado en su totalidad los principios y criterios incluidos en las NIIF emitidos por el IASB.

C. Bases de medición

Los estados financieros adjuntos han sido preparados con base en el costo histórico, a partir de los registros de contabilidad mantenidos por la Empresa, excepto por los pasivos por pensiones cuyos cálculos incluyen valores presentes.

D. Moneda funcional y de presentación

Las partidas que se incluyen en los estados financieros se miden en la moneda del ambiente económico primario donde opera la Empresa. Los estados financieros se presentan en Soles (S/), que es la moneda funcional y de presentación de la Empresa.

E. Usos de juicios y estimaciones

Al preparar estos estados financieros, la Gerencia ha realizado juicios y estimaciones que afectan la aplicación de las políticas contables y los montos de activos, pasivos, ingresos y gastos informados. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

Las estimaciones y supuestos relevantes son revisados regularmente. Las revisiones de las estimaciones contables son reconocidas prospectivamente.

Juicios

La información sobre juicios realizados en la aplicación de políticas contables que tiene el efecto más importante sobre los importes reconocidos en los estados financieros se describe en las siguientes notas:

- Reconocimiento de ingresos de actividades ordinarias: identificación de obligaciones de desempeño y determinación del reconocimiento de ingresos a lo largo del tiempo o en un momento determinado (nota 3.N).
- Posición tributaria incierta: estimación del impuesto corriente por pagar y el gasto por impuesto corriente en relación con una posición fiscal incierta (nota 3.P).

Supuestos e incertidumbres en las estimaciones

La información sobre supuestos e incertidumbres de estimación al 31 de diciembre de 2023 que tienen un riesgo significativo de resultar en un ajuste material a los importes en libros de activos y pasivos en el próximo año financiero se incluye en las siguientes notas:

- Reconocimiento y medición de provisiones y contingencias: Supuestos claves relacionados con la probabilidad y magnitud de una salida de recursos económicos (notas 3.I y 3.J).
- Medición de la estimación para pérdidas crediticias esperadas por cuentas por cobrar: Supuestos claves para determinar la tasa de pérdida esperada (nota 3.B).
- Medición de la estimación por deterioro de inventarios (nota 3.*C*).
- Medición de la determinación de las vidas útiles y valores residuales de propiedad, planta y equipo (nota 3.F).
- Medición de obligaciones por beneficios definidos: Supuestos actuariales claves (nota 3.I).
- Reconocimiento de activos por impuestos diferidos: Disponibilidad de futuras utilidades imponibles contra las que pueden utilizarse las diferencias temporarias deducibles y las pérdidas compensadas obtenidas en períodos anteriores (nota 3.O).
- Pruebas de deterioro del valor de activos no financieros: Supuestos clave para el importe recuperable (nota 3.E).

3. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

Las principales políticas contables aplicadas en la preparación de los estados financieros se detallan a continuación y han sido usadas de manera uniforme en todos los años presentados, a menos que se indique lo contrario:

A. Efectivo y equivalentes al efectivo

Para fines del estado de flujos de efectivo, el efectivo y equivalentes de efectivo corresponden a fondo fijo y cuentas corrientes, todas ellas registradas en el estado de situación financiera. Dichas cuentas no están sujetas a un riesgo significativo de cambios en su valor.

B. Instrumentos financieros

Un instrumento financiero es cualquier contrato que da lugar a un activo financiero en una entidad y a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra entidad.

i. Reconocimiento y medición inicial

Las cuentas por cobrar se reconocen cuando estos se originan. Todos los otros activos y pasivos financieros se reconocen inicialmente cuando la Empresa se hace parte de las disposiciones contractuales del instrumento.

Un activo financiero (a menos que sea una cuenta por cobrar sin un componente de financiación significativo) o pasivo financiero se mide inicialmente al valor razonable más, en el caso de una partida no medida al valor razonable con cambios en resultados, los costos de transacción directamente atribuibles a su adquisición o emisión. Una cuenta por cobrar comercial sin un componente de financiación significativo se mide inicialmente al precio de la transacción.

ii. Clasificación y medición posterior

- ***Activos financieros***

En el reconocimiento inicial, un activo financiero se clasifica como medido a: costo amortizado, a valor razonable con cambios en otro resultado integral inversión en deuda, a valor razonable con cambios en otro resultado integral - inversión en patrimonio, o a valor razonable con cambios en resultados.

Los activos financieros no se reclasifican después de su reconocimiento inicial, excepto si la Empresa cambia su modelo de negocio por uno para gestionar los activos financieros, en cuyo caso todos los activos financieros afectados son reclasificados el primer día del primer período sobre el que se informa posterior al cambio en el modelo de negocio.

Activos financieros medidos al costo amortizado

Un activo financiero deberá medirse al costo amortizado si se cumplen las dos condiciones siguientes y no está designado para ser medido a valor razonable con cambios en resultados:

- El activo financiero se conserva dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es mantener los activos financieros para obtener flujos de efectivo contractuales; y
- Las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos del principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

Estos activos se miden posteriormente al costo amortizado usando el método del interés efectivo. El costo amortizado se reduce por las pérdidas por deterioro. Los ingresos por intereses, el resultado por diferencia en cambio y el deterioro se reconocen en resultados. Cualquier ganancia o pérdida por la baja en cuentas del activo financiero es reconocida en resultados.

Los activos financieros de la Empresa medidos al costo amortizado incluyen el efectivo y equivalentes al efectivo, las cuentas por cobrar comerciales y las otras cuentas por cobrar.

Evaluación del modelo de negocio

La Empresa realiza una evaluación del objetivo del modelo de negocio en el que se mantiene un activo financiero a nivel de cartera ya que este es el que mejor refleja la manera en que se gestiona el negocio y en que se entrega la información a la Gerencia. La información considerada incluye:

- Las políticas y los objetivos señalados para la cartera y la operación de esas políticas en la práctica. Estas incluyen si la estrategia de la Gerencia se enfoca en cobrar ingresos por intereses contractuales, mantener un perfil de rendimiento de interés concreto o coordinar la duración de los activos financieros con la de los pasivos que dichos activos están financiando o las salidas de efectivo esperadas o realizar flujos de efectivo mediante la venta de los activos;
- Cómo se evalúa el rendimiento de la cartera y cómo este se informa al personal clave de la Gerencia de la Empresa;
- Los riesgos que afectan al rendimiento del modelo de negocio (y los activos financieros mantenidos en el modelo de negocio) y, en concreto, la forma en que se gestionan dichos riesgos;
- Cómo se retribuye a los gestores del negocio (por ejemplo, si la compensación se basa en el valor razonable de los activos gestionados o sobre los flujos de efectivo contractuales obtenidos); y
- La frecuencia, el valor y el calendario de las ventas en períodos anteriores, las razones de esas ventas y las expectativas sobre la actividad de ventas futuras.

Las transferencias de activos financieros a terceros en transacciones que no califican para la baja en cuentas no se consideran ventas para este propósito, de acuerdo con el reconocimiento continuo de la Empresa de los activos.

Evaluación de si los flujos de efectivo contractuales son solo pagos del principal e intereses
Para propósitos de esta evaluación, el 'principal' se define como el valor razonable del activo financiero en el momento del reconocimiento inicial. El 'interés' se define como la contraprestación por el valor temporal del dinero por el riesgo crediticio asociado con el importe principal pendiente durante un período de tiempo concreto y por otros riesgos y costos de préstamo básicos (por ejemplo, el riesgo de liquidez y los costos administrativos), así como también un margen de utilidad.

Al evaluar si los flujos de efectivo contractuales son solo pagos del principal e intereses, la Empresa considera los términos contractuales del instrumento. Esto incluye evaluar si un activo financiero contiene una condición contractual que pudiera cambiar el calendario o importe de los flujos de efectivo contractuales de manera que no cumpliría esta condición. Al hacer esta evaluación, la Empresa considera:

- Hechos contingentes que cambiarían el importe o el calendario de los flujos de efectivo;
- Términos que podrían ajustar la razón del cupón contractual, incluyendo características de tasa variable;
- Características de pago anticipado y prórroga; y
- Términos que limitan el derecho de la Empresa a los flujos de efectivo procedentes de activos específicos (por ejemplo, características sin recurso).

Una característica de pago anticipado es consistente con el criterio de únicamente pago del principal e intereses si el importe del pago anticipado representa sustancialmente los importes no pagados del principal e intereses sobre el importe principal, que puede incluir compensaciones adicionales razonables para la cancelación anticipada del contrato. Adicionalmente, en el caso de un activo financiero adquirido con un descuento o prima de su importe nominal contractual, una característica que permite o requiere el pago anticipado de un importe que representa sustancialmente el importe nominal contractual más los intereses contractuales devengados (pero no pagados) (que también pueden incluir una compensación adicional razonable por término anticipado) se trata como consistente con este criterio si el valor razonable de la característica de pago anticipado es insignificante en el reconocimiento inicial.

Medición posterior y ganancias y pérdidas

Activos financieros al costo amortizado	Estos activos se miden posteriormente al costo amortizado usando el método del interés efectivo. El costo amortizado se reduce por las pérdidas por deterioro. El ingreso por intereses, las ganancias y pérdidas por conversión de moneda extranjera y el deterioro se reconocen en resultados. Cualquier ganancia o pérdida en la baja en cuentas se reconoce en resultados.

Deterioro del valor de los activos financieros
La Empresa reconoce una provisión por deterioro con un modelo de pérdida de crédito esperada (PCE) para todos los instrumentos de deuda no mantenidos al valor razonable con cambios en resultados. La PCE se determina como la diferencia entre los flujos de caja contractuales que vencen de acuerdo con el contrato y todos los flujos de efectivo que la Empresa espera recibir, descontados a una tasa que se aproxima a la tasa de interés efectiva original. Los flujos de efectivo esperados incluirán flujos de efectivo producto de la venta de garantías mantenidas u otras garantías recibidas.

La PCE es reconocida en dos etapas. Para las exposiciones de crédito por las cuales no ha habido un aumento significativo en el riesgo de crédito desde el reconocimiento inicial, la PCE se reconoce para pérdidas que resultan de eventos de incumplimiento que son posibles dentro de los próximos 12 meses ("PCE de 12 meses"). Para las exposiciones de créditos por los cuales ha habido un incremento significativo en el riesgo de crédito desde el reconocimiento inicial, se requiere una pérdida por deterioro por pérdidas de crédito esperada durante la vida remanente de la exposición, con independencia de la oportunidad del incumplimiento ("PCE durante toda la vida").

Para las cuentas por cobrar comerciales, la Empresa aplica un enfoque simplificado al calcular la PCE. Por lo tanto, la Empresa no monitorea los cambios en el riesgo de crédito, en vez de esto, reconoce una provisión por deterioro en base a la "PCE durante toda la vida" en cada fecha de reporte. La Empresa ha establecido una matriz de provisión que se basa en su experiencia de pérdida histórica, ajustada por factores esperados específicos a los deudores y al entorno económico.

La Empresa considera que un activo financiero presenta incumplimiento cuando los pagos contractuales tienen un atraso de 60 días. Sin embargo, en ciertos casos, la Empresa podría considerar que un activo financiero presenta incumplimiento cuando información interna o externa indica que es improbable que la Empresa reciba los importes contractuales adeudados antes que la Empresa ejecute las garantías recibidas (si hubiese). Un activo financiero se da de baja cuando no hay una expectativa razonable de recuperar los flujos de efectivo contractuales.

- ***Pasivos financieros***

Clasificación, medición posterior y ganancias y pérdidas
Los pasivos financieros se clasifican como medidos al costo amortizado o al valor razonable con cambios en resultados. Un pasivo financiero se clasifica al valor razonable con cambios en resultados si está clasificado como mantenido para negociación, es un derivado o es designado como tal en el reconocimiento inicial. Los pasivos financieros al valor razonable con cambios en resultados se miden al valor razonable y las ganancias y pérdidas netas, incluyendo cualquier gasto por intereses, se reconocen en resultados. Los otros pasivos financieros se miden posteriormente al costo amortizado usando el método de interés efectivo. El ingreso por intereses y las ganancias y pérdidas por conversión de moneda extranjera se reconocen en resultados. Cualquier ganancia o pérdida en la baja en cuentas también se reconoce en resultados.

Baja en cuentas

Activos financieros
La Empresa da de baja en cuentas un activo financiero cuando expiran los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, o cuando transfiere los derechos a recibir los flujos de efectivo contractuales en una transacción en la que se transfieren sustancialmente todos los riesgos y beneficios de la propiedad del activo financiero, o no transfiere ni retiene sustancialmente todos los riesgos y beneficios relacionados con la propiedad y no retiene control sobre los activos transferidos.

La Empresa participa en transacciones en las que transfiere los activos reconocidos en su estado de situación financiera, pero retiene todos o sustancialmente todos los riesgos y ventajas de los activos transferidos. En esos casos, los activos transferidos no son dados de baja en cuentas.

Pasivos financieros
La Empresa da de baja en cuentas un pasivo financiero cuando sus obligaciones contractuales son pagadas o canceladas, o bien hayan expirado. La Empresa también da de baja en cuentas un pasivo financiero cuando se modifican sus condiciones y los flujos de efectivo del pasivo modificado son sustancialmente distintos. En este caso, se reconoce un nuevo pasivo financiero con base en las condiciones nuevas al valor razonable.

En el momento de la baja en cuentas de un pasivo financiero, la diferencia entre el importe en libros del pasivo financiero extinto y la contraprestación pagada (incluidos los activos que no son en efectivo transferidos o los pasivos asumidos) se reconoce en resultados.

iii. Compensación
Los activos y pasivos financieros son compensados y el importe neto es presentado en el estado de situación financiera si, y solo si, la Compañía actualmente tiene un derecho exigible legalmente para compensarlos, y existe la intención de liquidarlos por el importe neto, o de realizar los activos y cancelar los pasivos en forma simultánea.

iv. Valor razonable de los instrumentos financieros
El valor razonable es el precio que se recibiría por vender un activo o que se pagaría al transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes de un mercado a la fecha de medición.

El valor razonable de un activo o pasivo se mide utilizando los supuestos que los participantes en el mercado usarían al ponerle valor al activo o pasivo, asumiendo que los participantes en el mercado actúan en su mejor interés económico. La Empresa utiliza técnicas de valuación que son apropiadas en las circunstancias y por las cuales tiene suficiente información disponible para medir al valor razonable, maximizando el uso de datos observables relevantes y minimizando el uso de datos no observables.

Todos los activos y pasivos por los cuales se determinan o revelan valores razonables en los estados financieros son clasificados dentro de la jerarquía de valor razonable, descrita a continuación, en base al nivel más bajo de los datos usados que sean significativos para la medición al valor razonable como un todo:

Nivel 1: Precios cotizados (no ajustados) en mercados activos para activos o pasivos idénticos a los que la entidad puede acceder en la fecha de la medición.

Nivel 2: Técnicas de valuación por las cuales el nivel más bajo de información que es significativo para la medición al valor razonable es directa o indirectamente observable.

Nivel 3: Técnicas de valuación por las cuales el nivel más bajo de información que es significativo para la medición al valor razonable no es observable.

Para los activos y pasivos que son reconocidos al valor razonable en los estados financieros sobre una base recurrente, la Empresa determina si se han producido transferencias entre los diferentes niveles dentro de la jerarquía mediante la revisión de la categorización al final de cada período de reporte.

Asimismo, la Gerencia analiza los movimientos en los valores de los activos y pasivos que deben ser valorizados de acuerdo con las políticas contables de la Empresa.

Para propósitos de las revelaciones de valor razonable, la Empresa ha determinado las clases de activos y pasivos sobre la base de su naturaleza, características y riesgos y el nivel de la jerarquía de valor razonable tal como se explicó anteriormente.

C. Inventarios
Los inventarios se registran al costo o a su valor neto de realización, el que resulte menor, sobre la base del método del costo promedio. El valor neto de realización es el precio de venta estimado en el curso normal de las operaciones, menos los gastos de venta variables que apliquen. La disminución en el valor de los productos en proceso y productos terminados, por comparación con su valor neto de realización, se registran en el rubro “Costo de ventas” del estado de resultados integrales.

La provisión (reversión) para pérdida en el valor neto de realización es calculada sobre la base de un análisis específico que realiza anualmente la Gerencia y es cargada a resultados en el ejercicio en el cual se determina la necesidad de la provisión (reversión).

D. Servicios y otros contratados por anticipado

Los criterios adoptados para el registro de estas partidas son:

- Los seguros se registran por el valor de la prima pagada para la cobertura de los diferentes activos y se amortizan siguiendo el método de línea recta durante la vigencia de las pólizas.

- Los pagos adelantados por otros servicios se registran como un activo y se reconocen como gasto cuando el servicio es devengado.

E. Deterioro de activos no financieros

En cada fecha de presentación, la Empresa revisa los importes en libros de sus activos no financieros para determinar si existe algún indicio de deterioro. Si existen tales indicios, entonces se estima el importe recuperable del activo.

Para propósitos de evaluación del deterioro, los activos son agrupados en el grupo de activos más pequeño que genera entradas de efectivo a partir de su uso continuo que son, en buena medida, independientes de las entradas de efectivo derivados de otros activos o unidades generadoras de efectivo.

El importe recuperable de un activo o unidad generadora de efectivo es el mayor valor entre su valor en uso y su valor razonable, menos los costos de venta. El valor en uso se basa en los flujos de efectivo futuros estimados a su valor presente usando una tasa de descuento antes de impuestos que refleja las evaluaciones actuales del mercado sobre el valor temporal del dinero y los riesgos específicos que puede tener en el activo o la unidad generadora de efectivo.

Se reconoce una pérdida por deterioro si el importe en libros de un activo o UGE excede su importe recuperable.

Las pérdidas por deterioro se reconocen en resultados. Estas pérdidas se distribuyen en primer lugar, para reducir el importe en libros de cualquier plusvalía distribuida a la unidad generadora de efectivo y a continuación, para reducir el importe en libros de los demás activos de la unidad, sobre una base de prorrateo.

F. Propiedades, planta y equipo

i. Reconocimiento y medición

El rubro propiedades, planta y equipo son medidos al costo, neto de su depreciación acumulada y de las pérdidas acumuladas por deterioro de su valor.

Dentro del costo se incluye el precio de compra, incluyendo aranceles e impuestos de compra no reembolsables y cualquier costo directamente atribuible para ubicar y dejar al activo en condiciones de trabajo y uso. Los desembolsos incurridos después de que las propiedades, planta y equipo se hayan puesto en operación para reparaciones y gastos de mantenimiento y de reacondicionamiento, se cargan a los resultados del período en que se incurren. Para los componentes significativos de propiedades, planta y equipo que deben ser reemplazados periódicamente, la Empresa da de baja al componente reemplazado y reconoce al componente nuevo con su correspondiente vida útil y depreciación. Del mismo modo, cuando se efectúa una inspección de gran envergadura, el costo de la misma se reconoce como un reemplazo en la medida que se cumpla los requisitos para su reconocimiento, que principalmente es que aumente su vida útil. Todos los demás costos rutinarios de reparación y mantenimiento se reconocen en los resultados a medida que se incurran.

De ser aplicable, el valor presente del costo estimado para el desmantelamiento del activo después de su uso se incluye en el costo de ese activo, en la medida en que se cumplan los requisitos para el reconocimiento de la estimación respectiva.

Los trabajos en curso representan los proyectos que se encuentran en construcción y se registran al costo, y no se deprecian hasta que los activos relevantes se terminan y están operativos.

Una partida del rubro propiedades, planta y equipo se da de baja al momento de su venta o cuando no se espera obtener beneficios económicos futuros. Cualquier ganancia o pérdida en el momento de dar de baja el activo (calculada como la diferencia entre el ingreso neto procedente de la venta del activo y su importe en libros) se incluye en el estado de resultados integrales cuando se da de baja el activo.

ii. Desembolsos posteriores

Los desembolsos posteriores se capitalizan solo si es probable que la Empresa reciba los beneficios económicos futuros asociados con los costos.

iii. Depreciación

La depreciación de los elementos de propiedades, planta y equipo, se calcula siguiendo el método de línea recta durante sus vidas útiles estimadas y por lo general se reconocen en resultados. Los terrenos no se deprecian.

La depreciación de los activos se calcula siguiendo el método de línea recta, tomando en consideración los siguientes años de vida útil:

Maquinaria	10 a 30
Equipos	10 a 30
Unidades de transporte	5 a 20
Muebles	10 a 30
Enseres	10 a 30
Equipos diversos	4 a 10
Herramientas	10 a 30

El valor residual, la vida útil y los métodos de depreciación son revisados y ajustados en caso sea apropiado, al final de cada año.

G. Provisiones

Las provisiones para contratos onerosos, litigios y otras contingencias se reconocen cuando:

- La Empresa tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de sucesos pasados.
- Es probable que vaya a ser necesaria una salida de recursos para liquidar la obligación.
- El importe se ha estimado de forma fiable.

Las obligaciones existentes a la fecha de reporte surgidas como consecuencia de sucesos pasados cuyo importe y momento de cancelación son indeterminadas, se reconocen en el estado de situación financiera como provisión por el valor actual del importe más probable que se estima que la Empresa tendrá que desembolsar para cancelar la obligación.

Las provisiones se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible en la fecha de la formulación.

H. Pasivos y activos por contingencias

Los pasivos contingentes son registrados en los estados financieros cuando se considera que es probable que se confirmen en el tiempo y puedan ser razonablemente cuantificados; en caso contrario, solo se revela la contingencia en notas a los estados financieros.

Los activos contingentes no son reconocidos, pero se revelan cuando es probable que se produzca un ingreso de beneficios económicos hacia la Empresa.

I. Beneficios a los empleados

i. Beneficios a corto plazo

Los beneficios a los empleados a corto plazo son reconocidos como gasto cuando se presta el servicio relacionado. Se reconoce una obligación por el monto que se espera pagar si la Empresa posee una obligación legal o implícita actual de pagar este monto como resultado de un servicio entregado por el empleado en el pasado y la obligación puede ser estimada con fiabilidad. En el caso de la Empresa, bajo esta clasificación se encuentran las remuneraciones, vacaciones por pagar, gratificaciones por pagar, compensación por tiempo de servicios y otros beneficios:

- Las remuneraciones por pagar constituyen el pago efectuado por la Empresa por el servicio de laboral realizada.

- Las vacaciones anuales del personal y otras ausencias remuneradas se reconocen sobre la base del devengado.

- Las gratificaciones por pagar corresponden a dos sueldos adicionales al año. La Empresa determina el gasto por gratificaciones y su correspondiente pasivo sobre las bases de las disposiciones legales vigentes en Perú. Las gratificaciones se pagan en julio y diciembre de cada año.

- La compensación por tiempo de servicios del personal corresponde a sus derechos indemnizatorios calculados de acuerdo con la legislación vigente. El monto de los derechos indemnizatorios por pagar a los empleados tiene que ser abonada en mayo y noviembre de cada año en las cuentas bancarias seleccionadas por los empleados. La compensación total anual por tiempo de servicios del personal es equivalente a un sueldo. La Empresa no tiene obligaciones de pago adicionales una vez que efectúa los depósitos anuales de los fondos a los que el trabajador tiene derecho.

- La Empresa reconoce un bono a los empleados por concepto de desempeño, que se basa en la política de la Empresa. Este bono se paga a fin de año siempre y cuando los empleados alcancen los objetivos previamente determinados por la Empresa y estos sean aprobados por la Gerencia.

ii. Planes post-empleo - beneficios definidos

La Empresa tiene contraídos compromisos de pensiones con sus ex-trabajadores, mediante un plan de pensiones de jubilación de acuerdo a la Ley N° 20530, que concluyó con las jubilaciones realizadas hasta el año 2005. Dicha ley establece para los ex-trabajadores de la Empresa un plan de pensión de cesantía que es un compromiso de prestaciones definida. La Empresa reconoce el gasto correspondiente a estos compromisos siguiendo el criterio del devengo mediante la realización, a la fecha del estado de situación financiera, de estudios actuariales aplicando el método de la unidad de crédito proyectado. Las pérdidas y ganancias actuariales surgidas en la valorización se reconocen en los resultados del ejercicio por tratarse de personal ya jubilado en su totalidad.

La provisión por estos beneficios post-empleo incluye el valor presente de la obligación por beneficios definidos utilizando una tasa de descuento basada en obligaciones de alta calidad por plazos similares.

Actualmente la Empresa cuenta con solo un beneficiario de este compromiso por pensión.

iii. Beneficios por terminación

Los beneficios de terminación por despido arbitrario son reconocidos como gasto por la Empresa en el momento en que el empleado termina su vínculo laboral y es equivalente a un sueldo y medio por año laborado con un límite de hasta ocho años como tope indemnizatorio.

La compensación por tiempo de servicios del personal corresponde a sus derechos indemnizatorios calculados de acuerdo con la legislación vigente. El monto de los derechos indemnizatorios por pagar a los empleados tiene que ser abonada en mayo y noviembre de cada año en las cuentas bancarias seleccionadas por los empleados. La compensación total anual por tiempo de servicios del personal es equivalente a un sueldo. La Empresa no tiene obligaciones de pago adicionales una vez que efectúa los depósitos anuales de los fondos a los que el trabajador tiene derecho.

Así también, las indemnizaciones por cese se reconocen en resultados cuando se pagan, es decir, cuando la relación laboral se ve interrumpida antes de la fecha normal de retiro o cuando un empleado acepta voluntariamente su cese a cambio de estos beneficios.

J. Ingresos y costos de financiamiento

Los costos por préstamos se contabilizan como gastos en el período en el que devengan. Los costos por préstamos incluyen los intereses y otros costos en los que incurre la Empresa en relación con la celebración de los acuerdos de préstamos respectivos.

K. Capital en acciones

Las acciones comunes se clasifican como patrimonio y se reconocen a su valor nominal. Los costos incrementales directamente atribuibles a la emisión de nuevas acciones u opciones se muestran en el patrimonio como una deducción del monto recibido, neto de impuestos.

L. Distribución de dividendos

La distribución de dividendos a los accionistas se reconoce como pasivo en los estados financieros en el período en el que éstos se aprueban por los accionistas de la Empresa.

M. Transacciones en moneda extranjera

Se consideran transacciones en moneda extranjera a aquellas realizadas en una moneda diferente a la moneda funcional. Las transacciones en moneda extranjera son inicialmente registradas en la moneda funcional usando los tipos de cambio vigentes en las fechas de las transacciones. Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera son posteriormente ajustados a la moneda funcional usando el tipo de cambio vigente a la fecha del estado separado de situación financiera. Las ganancias o pérdidas por diferencia en cambio resultante de la liquidación de dichas transacciones y de la traslación de los activos y pasivos monetarios en moneda extranjera a los tipos de cambio de la fecha del estado separado de situación financiera, son reconocidas de forma neta en el rubro “diferencia en cambio, neta”, en el estado separado de resultados integrales. Los activos y pasivos no monetarios denominados en moneda extranjera son trasladados a la moneda funcional al tipo de cambio prevaleciente a la fecha de la transacción.

N. Reconocimiento de ingresos

El ingreso es reconocido en la medida en que se satisfaga una obligación de desempeño mediante la transferencia de los servicios y/o bienes comprometidos al cliente. Un activo se transfiere cuando el cliente obtiene el control de ese activo.

El ingreso se reconocerá en función al precio de la transacción que se asigna a esa obligación de desempeño, a la cual la Empresa espera tener derecho a cambio de transferir los servicios y/o bienes comprometidos con el cliente.

La siguiente tabla presenta información sobre la naturaleza y la oportunidad de la situación de las obligaciones de desempeño en contratos con clientes, incluyendo términos de pago significativos, y las correspondientes políticas de reconocimiento de ingresos:

Obligación de desempeño	Naturaleza y oportunidad de la satisfacción de las obligaciones de desempeño, incluyendo términos de pago significativos	Políticas de reconocimiento de ingresos
Prestación de servicios	La Empresa ofrece servicios de mantenimiento de aeronaves para uso comercial y aeronaves de la Fuerza Aérea del Perú. Las ventas por la prestación de servicios se hacen efectivas a través de órdenes de servicio, dependiendo de las prácticas comerciales del cliente, tamaño del contrato, plazos u otras condiciones. Los términos de pago están definidos y normalmente oscila entre 30 a 60 días, lo cual es considerado practica normal de la industria.	Los ingresos se reconocen cuando se proporcionan los servicios.

O. Impuestos

El gasto por impuesto a las ganancias incluye el impuesto a las ganancias corrientes y al diferido. El impuesto se reconoce en el estado de resultados y otros resultados integrales, excepto en la medida que se relacione con partidas reconocidas en otros resultados integrales o directamente en el patrimonio. En este caso, el impuesto es reconocido en otros resultados integrales.

i. Impuesto corriente

El impuesto corriente incluye el impuesto esperado por pagar o cobrar sobre el ingreso o la pérdida imponible del año y cualquier ajuste al impuesto por pagar o por cobrar relacionado con años anteriores. El importe del impuesto corriente por pagar o por cobrar corresponde a la mejor estimación del importe fiscal que se espera pagar o recibir y que refleja la incertidumbre relacionada con los impuestos a las ganancias, si existe alguna. Se mide usando tasas impositivas que se hayan aprobado, o cuyo proceso de aprobación esté prácticamente terminado a la fecha de presentación. El impuesto corriente también incluye cualquier impuesto sugerido de dividendos.

Los activos y pasivos por impuestos corrientes se compensan solo si se cumplen ciertos criterios.

ii. Impuesto diferido

Los impuestos diferidos son reconocidos por las diferencias temporarias existentes entre el valor en libros de los activos y pasivos para propósitos de información financiera y los montos usados para propósitos fiscales. Los impuestos diferidos no son reconocidos para:

- Las diferencias temporarias reconocidas por el reconocimiento inicial de un activo o pasivo en una transacción que no es una combinación de negocios, y que no afectó ni a la ganancia o pérdida contable o imponible;
- Las diferencias temporarias relacionadas con inversiones en subsidiarias, asociadas y en negocios conjuntos en la medida que la Empresa pueda controlar el momento de la reversión de las diferencias temporarias y probablemente no serán revertidas en el futuro; y
- Las diferencias temporarias imponibles que surgen del reconocimiento inicial de la plusvalía.

Se reconocen activos por impuestos diferidos por las pérdidas fiscales no utilizadas, los créditos tributarios y las diferencias temporarias deducibles, en la medida en que sea probable que existan ganancias fiscales futuras disponibles contra las que pueden ser utilizadas. Las ganancias fiscales futuras se determinan con

base en los planes de negocios de la Empresa y la reversión de las diferencias temporarias. Si el importe de las diferencias temporarias imponibles es insuficiente para reconocer un activo por impuesto diferido, entonces se consideran las ganancias fiscales futuras ajustadas por las reversiones de las diferencias temporarias imponibles, con base en los planes de negocios de las subsidiarias individuales de la Empresa. Los activos por impuestos diferidos se revisan en cada fecha de presentación y se reducen en la medida que deja de ser probable que se realice el beneficio fiscal correspondiente; esas reducciones se reversan cuando la probabilidad de ganancias fiscales futuras mejora.

Al final de cada período sobre el que se informa, una entidad evaluará nuevamente los activos por impuestos diferidos no reconocidos y registrará un activo de esta naturaleza, anteriormente no reconocido, siempre que sea probable que las futuras ganancias fiscales permitan la recuperación del activo por impuestos diferidos.

El impuesto diferido debe medirse empleando las tasas fiscales que se espera sean de aplicación a las diferencias temporarias en el período en el que se reviertan usando tasas fiscales aprobadas o prácticamente aprobadas a la fecha de presentación.

La medición de los impuestos diferidos refleja las consecuencias fiscales que se derivarían de la forma en que la Empresa espera, al final del período sobre el que se informa, recuperar o liquidar el importe en libros de sus activos y pasivos.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se compensan solo si se cumplen ciertos criterios.

P. Posiciones tributarias inciertas

La aceptabilidad de un tratamiento impositivo concreto según la legislación fiscal puede no ser conocida hasta que la autoridad fiscal correspondiente o los tribunales de justicia tomen una decisión en el futuro. Por consiguiente, una disputa o inspección de un tratamiento impositivo concreto por parte de la autoridad fiscal puede afectar la contabilización de una entidad del activo o pasivo por impuestos diferidos o corrientes.

Si una entidad concluye que es probable que la autoridad fiscal acepte un tratamiento impositivo incierto, la entidad lo determinará de forma congruente con el tratamiento impositivo usado o que esté previsto usar en su declaración de impuestos a las ganancias.

Si una entidad concluye que no es probable que la autoridad fiscal acepte un tratamiento impositivo incierto, la entidad reflejará el efecto de la incertidumbre.

Si un tratamiento impositivo incierto afecta a los impuestos corrientes e impuestos diferidos, una entidad realizará juicios y estimaciones congruentes sobre el impuesto corriente y el impuesto diferido.

Una entidad evaluará nuevamente un juicio o estimación si cambian los hechos y circunstancias sobre los que se basaron el juicio o la estimación o como resultado de nueva información que afecte al juicio o estimación. Una entidad reflejará el efecto de un cambio en los hechos y circunstancias o de nueva información como un cambio en una estimación contable.

Q. Hechos posteriores

Los eventos posteriores al cierre del ejercicio que proveen información adicional sobre la situación financiera de la Empresa a la fecha del estado de situación financiera (eventos de ajuste) son incluidos en los estados financieros. Los eventos posteriores importantes que no son eventos de ajuste son expuestos en notas a los estados financieros.

R. Nuevos pronunciamientos contables

i. Pronunciamientos contables vigentes

Los siguientes pronunciamientos contables son de aplicación obligatoria a partir de los períodos iniciados el 1 de enero de 2023:

Nuevas NIIF	**Fecha de aplicación obligatoria**
NIIF 17 Contratos de Seguros	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2023.
Modificaciones a las NIIF	**Fecha de aplicación obligatoria**
Aplicación inicial de la NIIF 17 y la NIIF 9 – Información Comparativa (Modificaciones a la NIIF 17)	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2023.
Revelaciones de políticas contables (Modificaciones a la NIC 1 y Declaración de Práctica 2 Elaboración de Juicios Relacionados con la Materialidad).	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2023.
Definición de Estimación Contable (Modificaciones a la NIC 8).	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2023.
Impuesto diferido relacionado con activos y pasivos que surgen de una única transacción (Modificaciones a la NIC 12).	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2023.
Reforma Fiscal Internacional Reglas del Modelo del Segundo Pilar (Modificaciones a la NIC 12).	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2023.

Estos pronunciamientos contables no tuvieron impacto en los estados financieros de la Compañía ya que ésta no se encuentra dentro del alcance de lo que dichos pronunciamientos establecen.

ii. Pronunciamientos contables emitidos aún no vigentes

Los siguientes pronunciamientos contables emitidos son aplicables a los períodos anuales que comienzan después del 1 de enero de 2023, y no han sido aplicados en la preparación de estos estados financieros. La Compañía tiene previsto adoptar los pronunciamientos contables que les correspondan en sus respectivas fechas de aplicación y no anticipadamente.

Modificaciones a las NIIF	**Fecha de aplicación obligatoria**
Clasificación de Pasivos como Corrientes o No Corrientes (Modificaciones a la NIC 1)	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2024. Se permite adopción anticipada.
Venta o Aportaciones de Activos entre un Inversor y su Asociada o Negocio Conjunto (Modificaciones a la NIIF 10 y NIC 28)	Fecha efectiva diferida indefinidamente.
Pasivos por Arrendamientos en una Venta con Arrendamiento Posterior (Modificaciones a la NIIF 16)	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2024. Se permite adopción anticipada.
Pasivos No Corrientes con Covenants (Modificaciones a la NIC 1)	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2024.
Acuerdos de Financiación de Proveedores (Modificaciones a la NIC 7 y NIIF 7)	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2024 (con aplicación anticipada permitida) y las modificaciones a la NIIF 7 cuando aplique las modificaciones a la NIC 7.
Ausencia de convertibilidad (Modificación a la NIC 21)	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2025. Se permite adopción anticipada.

No se espera que estos pronunciamientos contables emitidos aún no vigentes, tengan un impacto significativo sobre los estados financieros de la Compañía.

iii. *Pronunciamientos* **normativos de sostenibilidad aún no vigentes**

Los siguientes pronunciamientos emitidos son aplicables para la preparación de los informes de sostenibilidad. La Compañía tiene previsto adoptar los pronunciamientos en sus respectivas fechas de aplicación y no anticipadamente.

Nuevas NIIF de Sostenibilidad	**Fecha de aplicación obligatoria**
NIIF S1 Requerimientos Generales para la Información a Revelar sobre Sostenibilidad relacionada con la Información Financiera	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2024. Se permite adopción anticipada con la aplicación conjunta de la NIIF S2.
NIIF S2 Información a Revelar relacionada con el Clima	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2024. Se permite adopción anticipada con la aplicación conjunta de la NIIF S1.

Las NIIF S1 y S2 están sujetas a los procesos locales de adopción en Perú para entrar en vigencia.

4. INSTRUMENTOS FINANCIEROS: VALORES RAZONABLES Y ADMINISTRACIÓN DE RIESGO

A. Clasificaciones contables y valores razonables

La tabla a continuación muestra los importes en libros y los valores razonables de los activos y pasivos financieros, incluyendo sus niveles en la jerarquía del valor razonable. La tabla no incluye información para los activos y pasivos financieros no medidos al valor razonable si el importe en libros es una aproximación razonable del valor razonable.

	Valor			
	Activos financieros al costo amortizado	**Otros pasivos financieros**	**Total**	**Valor razonable nivel 1**
Valor en libros				
Al 31 de diciembre de 2023				
Activos financieros no medidos a valor razonable				
Efectivo y equivalentes al efectivo	9,724,666	-	9,724,666	-
Cuentas por cobrar comerciales	4,729,200	-	4,729,200	-
Otras cuentas por cobrar (*)	17,325	-	17,325	-
	14,471,191	**-**	**14,471,191**	**-**
Pasivos financieros no medidos a valor razonable				
Cuentas por pagar comerciales	-	4,737,022	-	4,737,022
Otras cuentas por pagar (**)	-	42,885	-	42,885
	-	**4,779,907**	**-**	**4,779,907**
Al 31 de diciembre de 2022				
Activos financieros no medidos a valor razonable				
Efectivo y equivalentes al efectivo	14,029,877	-	14,029,877	-
Cuentas por cobrar comerciales	2,249,174	-	2,249,174	-
Otras cuentas por cobrar (*)	4,449,130	-	4,449,130	-
	20,728,181	**-**	**20,728,181**	**-**
Pasivos financieros no medidos a valor razonable				
Cuentas por pagar comerciales	-	6,491,136	-	6,491,136
Otras cuentas por pagar (**)	-	1,588,298	-	1,588,298
	-	**8,079,434**	**-**	**8,079,434**

(*) No incluyen impuestos por cobrar y anticipos.

(**) No incluyen impuestos por pagar y anticipos.

B. Gestión de riesgo financiero

i. Riesgo de crédito

El riesgo de crédito es el riesgo de pérdida financiera que enfrenta la Empresa si un cliente o contraparte en un instrumento financiero no cumple con sus obligaciones contractuales, y se origina principalmente de las cuentas por cobrar y los instrumentos de inversión de la Empresa.

Los importes en libros de los activos financieros y activos del contrato representan la máxima exposición al riesgo de crédito.

Cuentas por cobrar comerciales

La exposición de la Empresa al riesgo de crédito se ve afectada principalmente por las características individuales de cada cliente. No obstante, la Gerencia también considera los factores que pueden afectar el riesgo de crédito de su base de clientes, incluyendo el riesgo de impago de la industria y del país.

Se realiza un análisis de deterioro en cada fecha de reporte utilizando una matriz de provisión para medir las pérdidas crediticias esperadas. Las tasas de provisión se basan en los días vencidos para agrupaciones de diversos segmentos de clientes con patrones de pérdida similares. El cálculo refleja el resultado de probabilidad ponderada, el valor temporal del dinero y la información razonable y sustentable que está disponible en la fecha de reporte sobre eventos pasados, condiciones actuales y pronósticos de condiciones económicas futuras. En general, las cuentas por cobrar comerciales se castigan si están vencidas por más de un año y no están sujetas a actividades de cumplimiento. La exposición máxima al riesgo de crédito en la fecha de reporte es el valor en libros de cada clase de activos financieros.

Al 31 de diciembre de 2023 y de 2022, la exposición al riesgo de crédito para las cuentas por cobrar comerciales y activos del contrato por tipo de contraparte fue la siguiente:

	Nota	2023	2022
Clientes públicos		3,534,176	
Clientes privados		1,195,024	2,249,174
	6	**4,729,200**	**2,249,174**

Depósitos en bancos

La Empresa mantiene efectivo principalmente en bancos que está calificada principalmente en el rango A+ y A.

El deterioro de los depósitos en bancos ha sido medido sobre la base de la pérdida crediticia esperada de 12 meses y refleja los vencimientos de corto plazo de las exposiciones.

La Empresa considera que sus depósitos en bancos tienen un riesgo de crédito bajo con base en las calificaciones crediticias externas de las contrapartes.

ii. Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez es el riesgo de que la Empresa tenga dificultades para cumplir con sus obligaciones asociadas con sus pasivos financieros que son liquidados mediante la entrega de efectivo o de otros activos financieros. El enfoque de la Empresa para administrar la liquidez es asegurar, en la mayor medida posible, que siempre contará con la liquidez suficiente para cumplir con sus obligaciones cuando vencen, tanto en condiciones normales como de tensión, sin incurrir en pérdidas inaceptables o arriesgar la reputación de la Empresa.

La administración del riesgo de liquidez implica mantener suficiente efectivo y disponibilidad de financiamiento, a través de una adecuada cantidad de fuentes de crédito comprometidas y la capacidad de liquidar transacciones principalmente de endeudamiento. Al respecto, la Gerencia de la Empresa orienta sus esfuerzos a mantener suficientes recursos que le permitan afrontar sus desembolsos.

Exposición al riesgo de liquidez
Los siguientes son los vencimientos contractuales restantes de los pasivos financieros a la fecha de presentación. Los importes se presentan brutos y no descontados, e incluyen los pagos de intereses contractuales y excluyen el impacto de los acuerdos de compensación.

	Importe en libros	Menos de 1 año	Más de 1 año	Importe total
2023				
Cuentas por pagar comerciales	4,737,022	4,737,022	-	4,737,022
Otras cuentas por pagar (*)	42,885	42,885	-	42,885
	4,779,907	**4,779,907**	**-**	**4,779,907**
2022				
Cuentas por pagar comerciales	6,491,136	6,491,136	-	1,140,456
Otras cuentas por pagar (*)	1,588,298	1,588,298	-	10,323,026
	8,079,434	**8,079,434**	**-**	**11,463,482**

(*) No incluyen anticipos, pasivos estatutarios ni beneficios sociales.

iii. Riesgo de mercado
El riesgo de mercado es el riesgo de que los cambios en los precios de mercado, por ejemplo, en las tasas de cambio, tasas de interés o precios de las acciones, afecten los ingresos de la Empresa o el valor de los instrumentos financieros que mantiene. El objetivo de la gestión del riesgo de mercado es administrar y controlar las exposiciones a este riesgo dentro de parámetros razonables y al mismo tiempo optimizar la rentabilidad.

Riesgo de tipo de cambio
El riesgo de tipo de cambio es el riesgo que el valor razonable de los flujos de caja futuros de un instrumento financiero fluctué por variaciones en los tipos de cambio. La Gerencia de Administración y Finanzas es la responsable de identificar, medir, controlar e informar la exposición al riesgo cambiario general de la Empresa. La posición corriente en moneda extranjera comprende los activos y pasivos que están expresados al tipo de cambio de la fecha del estado de situación financiera. Cualquier devaluación/revaluación de la moneda extranjera afecta el estado de resultados y otros resultados integrales.

Exposición al riesgo de tipo de cambio
Al 31 de diciembre de 2023, los saldos de activos y pasivos financieros denominados en moneda extranjera están expresados en soles al tipo de cambio de oferta y demanda publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) vigente a esas fechas, los cuales fueron S/ 3.713 venta y S/ 3.705 compra (S/ 3.820 venta y S/ 3.808 compra al 31 de diciembre de 2022) por US$ 1.00, y se resumen como sigue:

En dólares estadounidenses	2023	2022
Activos		
Efectivo y equivalente de efectivo	1,185,443	1,289,154
Cuentas por cobrar comerciales	413,401	590,622
Otras Cuentas por cobrar	4,676	-
	1,603,520	**1,879,776**
Pasivo		
Cuentas por pagar comerciales	(385,793)	(174,545)
	(385,793)	**(174,545)**
Posición monetaria neta	**1,217,727**	**1,705,231**

Al 31 de diciembre de 2023, la Empresa registró una pérdida en cambio neta de S/337.222 (Ganancia en 2022 de S/ 7,050).

Análisis de sensibilidad

En caso exista una devaluación o revaluación del dólar estadounidenses en relación con el sol al 31 de diciembre de 2023 y de 2022 de 5% mayores/menores, y se mantengan todas las variables constantes, la ganancia neta antes de impuesto a las ganancias hubiera aumentado o disminuido como sigue:

Efecto en soles	Resultado del período	
	Fortalecimiento	**Debilitamiento**
31 de diciembre 2023		
U.S. dólar (movimiento del 5%)		
31 de diciembre 2022	159,037	(159,037)
U.S. dólar (movimiento del 5%)	228,897	(228,897)

Riesgo de tasa de interés

El riesgo de tasa de interés es el riesgo de que el valor razonable o los flujos futuros de efectivo de un instrumento financiero fluctúen debido a los cambios en las tasas de interés de mercado.

La política de la Empresa es mantener financiamientos a tasas de interés fijas. Al respecto, la Gerencia considera que el riesgo de tasa de interés sobre el valor razonable de sus obligaciones no es importante debido a que la tasa de interés de sus contratos de financiamiento no difiere significativamente de las tasas de interés de mercado que se encuentran disponibles para la Empresa para instrumentos financieros similares.

5. EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO

A continuación, se presenta la composición del rubro:

	2023	**2022**
Caja y Fondos Fijos / Disponible	20,000	4,152
Cuentas corrientes	5,645,311	8,025,042
Disponible Restringido	4,059,355	6,000,683
Total	**9,724,666**	**14,029,877**

Las cuentas corrientes bancarias en moneda nacional y extranjera se encuentran aperturadas en bancos locales y son de libre disponibilidad, que generan intereses a tasas de mercado.

El efectivo y equivalente de efectivo incluyen el efectivo disponible en moneda nacional y extranjera, así como los fondos en depósitos en garantía para cubrir las fianzas vigentes a favor de la Fuerza Aérea del Perú, la cual se encuentra con restricción de uso hasta el vencimiento de las fianzas correspondientes que es el 23 de agosto de 2024.

Este rubro contiene también un fondo sujeto a restricción en el Banco Scotiabank por US$ 25,000 proveniente de una disputa legal entre la Empresa Global Aviation Services INC y SEMAN FAP, la cual se encuentra en reclamo, por no correspondernos.

6. CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES

A continuación, se presenta la composición del rubro:

	2023	**2022**
Facturas , Boletas y otros comprobantes - No Emitidas	-	687,154
Facturas , Boletas y otros comprobantes - Emitidas en Cartera	4,717,187	1,562,020
Detracciones por Cobrar	12,013	-
Total	**4,729,200**	**2,249,174**

Las cuentas por cobrar comerciales están denominadas en soles y dólares americanos, son de vencimiento corriente y no devengan intereses. La antigüedad de las cuentas por cobrar comerciales es como sigue:

	2023	2022
Dentro de los plazos de vencimiento	4,729,200	2,249,174
De 91 a más días		
Total	**4,729,200**	**2,249,174**

7. OTRAS CUENTAS POR COBRAR

A continuación, se presenta la composición del rubro:

	2023	2022
Entregas a rendir	-	10,812
Reclamaciones a Terceros	17,325	-
Tributos por acreditar	-	424,351
Otras cuentas por cobrar	-	8
Anticipos a proveedores	-	4,013,959
Total	**17,325**	**4,449,130**

Se incluye un saldo en reclamaciones a instituciones financieras por S/17,325 producto de un robo cibernético en las cuentas corrientes del Banco Scotiabank y que a la fecha se encuentran en proceso de denuncia policial.

8. INVENTARIOS

A continuación, se presenta la composición del rubro:

	2023	2022
Materiales Auxiliares, Suministros y Repuestos (a)	816,832	206,323
Suministros por recibir	59,676	-
Total	**876,508**	**206,323**

a) Corresponde principalmente a materiales y repuestos utilizados en el mantenimiento de aeronaves de los clientes.

9. IMPUESTOS POR RECUPERAR

	2023	2022
Saldo a favor por impuesto a la renta	686,678	-
Pagos a cuenta del ITAN	87,347	-
IGV por acreditar No Domiciliados	93,274	-
IGV - Cuenta Propia	302,103	-
IGV - Servicios Prestados por No Domiciliados	3,769	-
IGV - Régimen de Percepciones	194,116	-
Total	**1,367,287**	**-**

10. GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO

A continuación, se presenta la composición del rubro:

	2023	2022
Seguros por adelantado	1,357,800	625,616
Otros gastos pagados por anticipado	511,047	404,916
Total	**1,868,847**	**1,030,532**

Los seguros pagados por adelantado corresponden a seguros contra incendios, accidentes de personal, complementario de trabajo de riesgo, correspondiente al importe pendiente de devengar por las primas pagadas por adelantado

11. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO, NETO

Al 31 de diciembre comprende lo siguiente:

	Maquinaria y Equipos	Unidades de Transportes	Muebles y Enseres	Equipos Diversos	Herramientas y Unidades de reemplazo	Unidades por Recibir	Total
	S/	S/	S/	S/	S/	S/	S/
Costo							
Saldos al 6 de junio de 2022	**1,207,051**	**206,218**	**205,293**	**814,157**	**1,114,429**	**-**	**3,547,148**
Adiciones (a)	-	-	-	51,690	-	-	51,690
Saldos al 31 de diciembre de 2022	**1,207,051**	**206,218**	**205,293**	**865,847**	**1,114,429**	**-**	**3,598,838**
Saldos al 01 de enero de 2023	1,207,051	206,218	205,293	865,847	1,114,429	-	3,598,838
Adiciones (a)	417,873	-	34,094	221,820	453,848	47,184	1,174,819
Saldos al 31 de diciembre de 2023	**1,624,924**	**206,218**	**239,387**	**1,087,667**	**1,568,277**	**47,184**	**4,773,657**
Depreciación acumulada							
Saldos al 6 de junio de 2022	**-**	**-**	**-**	**-**	-	-	**-**
Depreciación del periodo (b)	61,506	36,962	15,020	47,612	51,864	-	212,964
Saldos al 31 de diciembre de 2022	**61,506**	**36,962**	**15,020**	**47,612**	**51,864**	**-**	**212,964**
Saldos al 01 de enero de 2023	61,506	36,962	15,020	47,612	51,864	-	212,964
Depreciación del perido (b)	89,364	13,786	17,476	69,539	73,363	-	263,528
Saldos al 31 de diciembre de 2023	**150,870**	**50,748**	**32,496**	**117,151**	**125,227**	**-**	**476,492**
Valor neto							
Saldos al 31 de diciembre de 2022	**1,145,545**	**169,256**	**190,273**	**818,235**	**1,062,565**	**-**	**3,385,874**
Saldos al 31 de diciembre de 2023	**1,474,054**	**155,470**	**206,891**	**970,516**	**1,443,050**	**47,184**	**4,297,165**

a) Adiciones

Las principales adquisiciones durante el 2023 corresponden al herramientas y unidades de reemplazo, maquinaria y equipo y equipos diversos utilizadas en la reparación de las aeronaves.

b) Gasto de depreciación

El gasto por depreciación por los años terminados el 31 de diciembre de 2023 y de 2022, se ha distribuido en el estado de resultados integrales como sigue:

	Nota	2023	2022
Costo de Ventas	18	236,000	175,155
Gastos de administración	19	27,369	37,650
Gastos de venta	20	159	159
Total		**263,528**	**212,964**

c) Deterioro de activos

Al 31 de diciembre de 2023, La Empresa ha efectuado una evaluación de los indicios de deterioro de sus activos y ha concluido que no existen indicios de deterioro, con lo cual no es necesario la determinación del valor recuperable de los activos.

12. CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES

Comprende lo siguiente:

	2023	2022
Facturas por pagar No emitidas MN	142,824	877,025
Facturas por pagar No emitidas ME	1,357,800	-
Facturas por pagar Emitidas MN	150,935	-
Facturas por pagar Emitidas ME	77,910	-
Detracciones por Pagar	12,488	-
Anticipos Recibidos	2,995,065	5,614,111
Total	**4,737,022**	**6,491,136**

Las cuentas por pagar comerciales están denominadas en soles y dólares americanos, son de vencimiento corriente y no devengan intereses.

La antigüedad de las cuentas por pagar comerciales es como sigue:

	2023	2022
Dentro de los plazos de vencimiento	4,737,021	6,491,136
De 91 a más días	-	-
Total	**4,737,021**	**6,491,136**

13. OTRAS CUENTAS POR PAGAR

Comprende lo siguiente:

	2023	2022
Tributos, contraprestaciones y aportes por pagar	18,897	1,588,291
Depósitos bancarios sin identificar	5,300	-
Tarjeta VISA MN	1,701	-
Tarjeta VISA ME	16,863	-
Reclamaciones de Terceros en MN	124	-
Otras cuentas por pagar	-	7
Total	**42,885**	**1,588,298**

En esta nota se incluyen los tributos corrientes por pagar, diferentes a las consideradas como beneficios a los trabajadores. Se incluye también un depósito en cuenta corriente por identificar su origen y los compromisos asumidos con la Tarjeta VISA MN y ME utilizada para el pago de gastos aduaneros y que no genera pago de intereses ni gastos financieros.

14. PROVISIÓN POR BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

Comprende lo siguiente:

	2023	2022
ESSALUD	21,397	30,874
Sistema Nacional de Pensiones	1,092	1,055
Participaciones por pagar (a)	558,486	560,964
Vacaciones por pagar (b)	201,541	121,277
Compensación por tiempo de servicios	46,552	66,234
Administradoras de fondos de pensiones	22,204	24,607
Total	**851,272**	**805,011**

(a) Al 31 de diciembre de 2023 y de 2022, corresponde a la distribución de participación de los trabajadores, la cual se determina aplicando una tasa de 10 por ciento sobre la utilidad gravable. Las participaciones de 2022 fueron pagadas en su totalidad el periodo 2023.

(b) Las vacaciones corresponden a la provisión por el período de descanso devengado a favor de cada trabajador al cierre del período.

15. PASIVO POR IMPUESTO A LAS GANANCIAS DIFERIDO

A continuación, se presenta el movimiento del activo y pasivo por impuesto a las ganancias diferido:

	Al 1 de enero de 2022	Resultado del período	Al 31 de diciembre de 2022	Resultado del período	Al 31 de diciembre de 2023
Vacaciones por pagar	-	(36,920)	(36,920)	96,375	59,455
Otras provisiones		(40,752)	(40,752)	40,752	-
Diferencias entre bases contables y tributarias de activo fijo	-		-	**(88,654)**	**(88,654)**
Total	-	**(77,672)**	**(77,672)**	**48,473**	**(29,199)**

16. PATRIMONIO

Capital

El capital social autorizado, suscrito y pagado al 31 de diciembre de 2023 y de 2022 está representado por 13,424,030 acciones comunes de 1 sol cada una, de propiedad del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado - FONAFE en representación del Estado Peruano.

Reserva Legal

Comprende la reserva legal al 31 de diciembre de 2023 por S/ 296,476, equivalente al 10% de la utilidad neta del ejercicio 2022.

De acuerdo con lo establecido en la Ley General de Sociedades, las empresas deben detraer un 10% de las Utilidades para constituir una reserva legal hasta alcanzar el 20% del capital social. Esta reserva solo podrá ser usada para cubrir pérdidas futuras, debiendo ser repuesta y no puede ser distribuida como dividendos, salvo en el caso de su liquidación. Asimismo, puede ser capitalizada; pero debe ser restituida en el ejercicio inmediato posterior en que se obtenga utilidades.

Resultados acumulados

La política de dividendos se sujeta a la Ley N° 27170 – Ley del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado – FONAFE, en su artículo 4° dispone que las subsidiarias del FONAFE, como la Empresa deberán transferirle automáticamente antes del 30 de abril de cada año, el total de las utilidades distribuibles obtenidas en el ejercicio anterior, sobre la base de los estados financieros auditados.

En Junta General de Accionistas de fecha 13 de noviembre de 2023, se acordó la distribución de dividendos en efectivo por S/2,668,287.

17. VENTAS NETAS

Comprende lo siguiente:

	2023	2022
Servicios de mantenimiento de aeronaves	19,340,763	7,655,761
Servicios de mantenimiento de trenes de aterrizaje	10,725,555	5,431,887
Servicios diversos	2,032,253	59,098
Total	**32,098,571**	**13,146,746**

18. COSTO DE VENTAS

Comprende lo siguiente:

	Nota	2023	2022
Consumo de materias primas		10,094,948	595,280
Gastos de personal, directores y gerentes		7,519,292	3,934,432
Gastos de servicios prestadores por terceros		3,106,702	975,037
Otros gastos de gestión		1,774,981	371,873
Depreciación	**11**	236,000	175,155
		22,731,923	**6,051,777**

Los Costos de servicios terminados se descomponen de la siguiente manera:

	2023	2022
	S/	S/
Servicios de mantenimiento de aeronaves	16,711,832	3,892,750
Servicios de mantenimiento de trenes de aterrizaje	5,990,059	2,159,027
Otros Servicios	30,032	-
Total	**22,731,923**	**6,051,777**

19. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

Comprende lo siguiente:

	Nota	2023	2022
Gastos de personal, directores y gerentes		2,908,308	1,521,779
Gastos de servicios prestadores por terceros		832,801	711,273
Gastos por tributos		166,810	74,790
Otros gastos de gestión		146,766	65,990
Depreciación	**11**	27,369	37,650
Total		**4,082,054**	**2,411,482**

20. GASTOS DE VENTAS

Comprende lo siguiente:

	Nota	2023	2022
Gastos de personal, directores y gerentes		157,534	50,700
Gastos de servicios prestados por terceros		279,633	44,155
Otros gastos de gestión		49,497	-
Depreciación	**11**	159	159
Total		**486,823**	**95,015**

21. OTROS INGRESOS OPERATIVOS

Comprende lo siguiente:

	2023	2022
Recuperacion por desvalorización de existencias	143,436	-
Otros ingresos operativos (a)	50,957	3,119
	194,393	**3,119**

a) Otros ingresos operativos comprende principalmente ingresos por parqueo de aeronaves y penalidades cobradas por demora en las cobranzas a clientes.

22. INGRESOS FINANCIEROS

Comprende lo siguiente:

	2023	2022
Intereses sobre depósitos (a)	141,745	-
Intereses sobre cuentas corrientes	49,496	20,969
Total	**191,241**	**20,969**

a) Intereses sobre depósitos comprende principalmente a los intereses ganados por los depósitos a plazos constituidos para garantizar las fianzas emitidas a la FAP.

23. SITUACIÓN TRIBUTARIA

A. La Empresa está sujeta al régimen tributario peruano. Al 31 de diciembre de 2023 y de 2022, la tasa del Impuesto a la Renta Corporativa es de 29.5% sobre la renta neta imponible determinada por la Empresa.

Mediante Decreto Legislativo N° 1261, publicado el 10 de diciembre de 2016 y vigente a partir del 1 de enero de 2017, se modificó a 29.5% la tasa aplicable a las rentas corporativas.

El referido Decreto estableció además la modificación de la tasa del Impuesto a la Renta aplicable a la distribución de dividendos y cualquier otra forma de distribución de utilidades a 5%, esto para las utilidades que se generen y distribuyan a partir del 1 de enero de 2017.

Cabe señalar que se presumirá, sin admitir prueba en contrario, que la distribución de dividendos o de cualquier otra forma de distribución de utilidades que se efectúe corresponde a los resultados acumulados u otros conceptos susceptibles de generar dividendos gravados, más antiguos

B. De acuerdo con la legislación tributaria vigente en Perú, los sujetos no domiciliados tributan sólo por sus rentas de fuente peruana. Así, en términos generales las rentas obtenidas por sujetos no domiciliados por servicios prestados en nuestro país se encontrarán gravadas con el Impuesto a la Renta con una tasa de 30% sobre base bruta, esto en tanto no corresponda la aplicación de un Convenio para Evitar la Doble Imposición (CDI). Al respecto, actualmente Perú ha suscrito CDIs con la Comunidad Andina, Chile, Canadá, Brasil, Portugal, Suiza, México, Japón y Corea del Sur.

Para efectos de los servicios de asistencia técnica o servicios digitales prestados por sujetos no domiciliados en favor de sujetos domiciliados resultará indistinto el lugar de prestación de estos y en todos los casos se encontrará gravado con el Impuesto a Renta con una tasa de 15% y 30% sobre base bruta, respectivamente. La tasa aplicable a los servicios de asistencia técnica será de 15%, siempre que se cumpla con los requisitos señalados en la Ley del Impuesto a la Renta. Como se indicó en el párrafo anterior, la tasa de retención en estos casos puede variar o incluso puede resultar inaplicable la retención en caso se recurra a las disposiciones de un CDI vigente.

Determinación del Impuesto a las Ganancias

C. La Empresa al calcular su materia imponible por el año terminado el 31 de diciembre de 2023 y de 2022 ha determinado un impuesto a las ganancias corriente por S/1,482,780 y S/1,654,844, respectivamente.

El gasto por impuestos a las ganancias comprende

	Nota	2023	2022
Corriente		1,482,780	1,654,844
Diferido	15	(48,473)	77,672
Ajuste		48,473	(77,672)
Total		**1,482,780**	**1,654,844**

La conciliación de la tasa efectiva del impuesto a las ganancias con la tasa tributaria es como sigue:

	2023		2022	
Utilidad antes del impuesto	**4,845,230**	**100.00%**	**4,619,907**	**100.00%**
Impuesto a las ganancias (teórico)	1,429,343	29.50%	1,362,873	29.50%
Diferencias permanentes	53,437	0.55%	291,971	0.18%
Impuesto a las ganancias corriente y diferido registrado según tasa efectiva	**1,482,780**	**30.05%**	**1,654,844**	**29.68%**

Impuesto temporal a los activos netos

D. La Empresa está afecta al Impuesto Temporal a los Activos Netos, cuya base imponible está constituida por el valor de los activos netos ajustados al cierre del ejercicio anterior al que corresponda el pago, deducidas las depreciaciones, amortizaciones, el encaje exigible y las provisiones específicas por riesgo crediticio. La tasa del Impuesto es del 0.4% para el 2023 y 2022 aplicable al monto de los activos netos que excedan de S/ 1 millón. El citado impuesto podrá ser pagado al contado o en nueve cuotas mensuales sucesivas. El monto pagado puede ser utilizado contra los pagos a cuenta del Régimen General del Impuesto a las Rentas de los períodos tributarios de marzo a diciembre del ejercicio

gravable por el cual se pagó el impuesto hasta la fecha de vencimiento de cada uno de los pagos a cuenta y contra el pago de regularización del impuesto a las ganancias del ejercicio gravable al que corresponda. De quedar un saldo remanente sin aplicar podrá ser solicitado en devolución. La Empresa ha calculado el Impuesto temporal a los activos netos para el año 2023 por S/87,034.

Impuesto a las transacciones financieras

E. Por los ejercicios 2023 y 2022, la tasa del Impuesto a las Transacciones Financieras ha sido fijada en 0.005% y resulta aplicable sobre los cargos y créditos en las cuentas bancarias o movimientos de fondos a través del sistema financiero, salvo que la misma se encuentre exonerada.

Revisión fiscal de la autoridad tributaria

F. La Autoridad Tributaria tiene la facultad de revisar y, de ser aplicable, corregir el impuesto a la renta calculado por la Empresa en los cuatro años posteriores al año de la presentación de la declaración de impuestos. Las declaraciones juradas del impuesto a la renta e Impuesto General a las Ventas de los años 2022 y 2023 de la Empresa están pendientes de fiscalización por parte de la Autoridad Tributaria.

Debido a las posibles interpretaciones que las autoridades tributarias puedan dar a las normas legales vigentes, no es posible determinar, a la fecha, si de las revisiones que se realicen resultarán o no pasivos para la Empresa, por lo que cualquier mayor impuesto o recargo que pudiera resultar de eventuales revisiones fiscales sería aplicado a los resultados del ejercicio en que éste se determine. Sin embargo, en opinión de la Gerencia de la Empresa y de sus asesores legales, cualquier eventual liquidación adicional de impuestos no sería significativa para los estados financieros al 31 de diciembre de 2023 y de 2022

Régimen Tributario del Impuesto General a las Ventas

G. Mediante Decreto Legislativo N° 1347, publicado el 7 de enero de 2017, se estableció la posibilidad de la reducción de un punto porcentual de la tasa del Impuesto General a las Ventas a partir del 1 de julio de 2017, siempre que se cumpla con la meta de recaudación anualizada al 31 de mayo de 2017 del Impuesto General a la Venta neto de devoluciones internas de 7.2% del PBI. Es decir, en tanto se cumpla con dicha condición la tasa del Impuesto General a las Ventas (incluido el IPM) se reducirá de 18% a 17%.

No obstante, en vista que al término del plazo previsto no se cumplió con la meta de recaudación propuesta, la tasa del Impuesto General a las Ventas se mantiene en 18%

Incertidumbre sobre tratamiento de Impuesto a las Ganancias

H. La Compañía ha realizado una evaluación de las posiciones inciertas sobre tratamientos tributarios de acuerdo con la CINIIF 23 y determinó, con base en su estudio de cumplimiento de impuestos, que es probable que sus tratamientos fiscales sean aceptados por las autoridades fiscales. La Interpretación no tuvo impacto en los estados financieros de la Compañía al 31 de diciembre de 2023 y de 2022

Durante el 2022 se han emitido las siguientes normas vigentes a partir del 01 de enero del 2023

I. Regímenes especiales de depreciación - Ley N° 31652

i. Depreciación especial aplicable a partir del ejercicio 2023 sobre edificaciones y construcciones:

Los edificios y las construcciones se podrán depreciar para efecto del Impuesto a la Renta aplicando sobre su valor un porcentaje anual de depreciación con un máximo de 33.33% hasta su total depreciación, siempre que los bienes sean destinados exclusivamente al desarrollo empresarial y cumplan con las siguientes condiciones:

a) La construcción se hubiera iniciado a partir del primero de enero de 2023.
b) Hasta el 31 de diciembre de 2024 la construcción tenga un avance de obra de por lo menos 80%

Lo anterior se aplica también para los contribuyentes que durante los ejercicios 2023 y 2024 adquieren en propiedad bienes que cumplan con los puntos a) y b) antes señalados.

El régimen especial de depreciación no se aplicará cuando los bienes hayan sido construidos total o parcialmente antes del 01 de enero de 2023.

En el caso de los costos posteriores generados por las edificaciones y construcciones que reúnan las condiciones antes señaladas, la depreciación se computará por separado respecto de la que corresponda a los bienes a los que se hubieran incorporado.

ii. Depreciación especial aplicable a partir del ejercicio 2023 sobre vehículos eléctricos

Los vehículos de transporte terrestre (excepto ferrocarriles) híbridos (con motor de émbolo y motor eléctrico) o eléctricos (con motor eléctrico) adquiridos en los ejercicios 2023 y 2024, afectados a la producción de rentas gravadas, se podrán depreciar aplicando sobre su valor el porcentaje anual de depreciación con un máximo de 50% hasta su total depreciación.

J. Modificación del Reglamento de la Ley N° 28194 Decreto Supremo N° 323-2022-EF

Se modifica el reglamento de la ley N° 28194 Ley para la lucha contra la evasión y para la formalización de la economía, para efectos de establecer que los contribuyentes que realicen operaciones de financiamiento con empresas bancarias o financieras no domiciliadas no están obligados a utilizar Medios de Pago, pudiendo cancelar sus obligaciones de acuerdo con los usos y costumbres que rigen para dichas operaciones**.**

K. Prórroga de la vigencia de los apéndices I y II de la Ley del Impuesto General a las Ventas - Ley N° 31651

La Ley dispone prorrogar hasta el 31 de diciembre de 2025 las exoneraciones contenidas en los apéndices I, que establece aquellas operaciones exoneradas del IGV, y Apéndice II, que establece los servicios exonerados del IGV de la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo.

Durante el 2023 se han emitido las siguientes normas que entraron en vigor en dicho ejercicio

L. Modificación de la Ley de Obras por Impuesto - Ley N° 31735

i. Los Certificados de "Inversión Pública Regional y Local Tesoro-Público" (CIPRL) pueden ser utilizados por la empresa privada para su aplicación contra los pagos a cuenta y de regularización del impuesto a la renta de tercera categoría a su cargo, hasta por un porcentaje máximo de 80% de dicho impuesto correspondiente al ejercicio anterior. Cabe señalar que antes de la modificación el monto límite era de 50%.
ii. Los CIPRL pueden ser usados para el pago de cualquier otro tributo deuda u otra obligación tributaria que sea ingreso del Tesoro Público y que sea administrada por la SUNAT.
iii. Los CIPRL emitidos y que no hayan sido utilizados en el año fiscal correspondiente debido a que excede en el porcentaje máximo de 80% podrán ser utilizados en los siguientes ejercicios fiscales.
iv. Al momento de la utilización de los CIPRL el Tesoro Público reconocerá a la empresa privada como adicional de dicho monto la tasa de inflación acumulada en los últimos 12 meses, para lo cual emitirá nuevos CIPRL conforme a lo previsto en la Ley.

Dichas modificaciones entraron en vigencia el 5 de mayo de 2023

Responsabilidad solidaria de los representantes legales y Directores de las Sociedades

M. A partir del 14 de setiembre de 2018 ha quedado establecido, mediante el Decreto Legislativo N° 1422 que, cuando un sujeto fiscalizado sea sujeto de la Cláusula Anti-elusiva General (CAG), se considera automáticamente que existe dolo, negligencia grave o abuso de facultades respecto de sus representantes legales, salvo prueba en contrario. La referida responsabilidad solidaria se atribuirá a dichos representantes siempre que hayan colaborado con el diseño o aprobación o ejecución de actos, situaciones o relaciones económicas con propósito elusivo.

La norma precitada involucra también a los miembros del Directorio de sociedades, al señalarse que a dichos sujetos les corresponde definir la estrategia tributaria de las sociedades en las cuales son directores, debiendo éstos decidir la aprobación o no de actos, situaciones o relaciones económicas a realizarse en el marco de la planificación fiscal, siendo indelegable – según la norma en comentario – esta atribución de los directores.

Finalmente, se otorgó a los miembros del Directorio de sociedades domiciliadas, un plazo que vence el 29 de marzo de 2019 para ratificar o modificar los actos, situaciones o relaciones económicas realizados en el marco de la planificación fiscal, e implementados al 14 de setiembre de 2018 que sigan teniendo efecto tributario hasta la actualidad.

El plazo máximo señalado para el cumplimiento de dicha obligación formal, y considerando la referida responsabilidad solidaria atribuible tanto a representantes legales como a directores, así como la falta de definición del término *planificación fiscal* será crítico revisar todo acto, situación o relación económica que haya (i) incrementado atributos fiscales; y/o, (ii) generado un menor pago de tributos por los ejercicios antes mencionados, a fin de evitar la atribución de responsabilidad solidaria tributaria, tanto a nivel administrativo como incluso penal, dependiendo del criterio del agente fiscalizador, en caso de aplicarse la CAG a la Empresa que sea materia de una intervención fiscal por parte de la SUNAT.

N. Información relacionada con beneficiarios finales

En el marco de las normas para fortalecer la lucha contra la evasión y elusión fiscal, así como contra el lavado de activos y financiamiento del terrorismo, a partir del 3 de agosto de 2018 se encuentran vigentes las disposiciones introducidas a través del Decreto Legislativo No. 1372 que obligan a brindar a las autoridades competentes, a través de una declaración jurada de beneficiarios finales, información relacionada con dichos sujetos, esto es, a revelar mediante dicha declaración quiénes son las personas naturales que efectivamente tienen la propiedad o control en personas o entes jurídicos. Así, será obligatorio informar aspectos como (i) identificación del beneficiario final; (ii) la cadena de titularidad con la respectiva documentación de sustento; (iii) identificación de los terceros que cuentan con dicha información, de ser el caso. Se señala además que la información relacionada a la identificación de los beneficiarios finales de las personas y entes jurídicos que se proporcione a las autoridades competentes en el marco de estas normas no constituye violación al secreto profesional ni tampoco está sujeta a las restricciones sobre revelación de información derivadas de la confidencialidad impuesta por vía contractual o por cualquier disposición legal o reglamentaria.

Asimismo, mediante Resolución de Superintendencia No. 041-2022/SUNAT, vigente desde el 25 de marzo de 2022, se establecieron los nuevos sujetos obligados a presentar la Declaración Jurada de Beneficiario Final en los ejercicios 2022 y 2023 (siempre que no hayan declarado en diciembre de 2019).

Los entes jurídicos se encontraron obligados a presentar la Declaración Jurada de Beneficiario Final conforme al cronograma de vencimiento de obligaciones mensuales del período de diciembre de 2022; no obstante, mediante la Resolución de Superintendencia No. 000278-2022/SUNAT se aplazó dicho vencimiento al período diciembre de 2023. Debe tenerse en consideración que, de no presentarse la declaración jurada informativa que contiene la información relacionada beneficiario final, incurrirán en responsabilidad solidaria los representantes legales de la entidad que omitió cumplir con la presentación de dicha declaración

O. Enajenación indirecta de acciones

A partir del 1 de enero de 2019 se incorpora una técnica anti-elusiva para evitar el fraccionamiento de operaciones, a través de las cuales, indirectamente se enajenen acciones de empresas domiciliadas en Perú.

Se indica que para establecer si en un período de 12 meses se ha cumplido con la transferencia del 10% o más del capital de la sociedad peruana, se consideran las transferencias realizadas por el sujeto analizado, así como las realizadas a sus partes vinculadas, sea que se ejecuten mediante una o varias operaciones, simultáneas o sucesivas. Dicha vinculación se establecerá conforme a lo establecido en el inciso b) del artículo 32-A de la Ley del Impuesto a la Renta.

Asimismo, queda establecido además que, independientemente del cumplimiento de las condiciones reguladas en la Ley del Impuesto a la Renta, siempre se configurará una enajenación indirecta gravada cuando, en un período cualquiera de 12 meses, el importe total de las acciones de la persona jurídica peruana que se enajenan sea igual o mayor a cuarenta mil (40,000) UIT.

Finalmente, se agrega además desde la fecha de vigencia inicialmente señalada que, cuando el enajenante sea una persona jurídica no domiciliada que cuenta con una sucursal o cualquier establecimiento permanente en Perú con patrimonio asignado, se considera a este último corresponsable solidario, debiendo este último sujeto proporcionar, entre otra información, a la correspondiente a las acciones o participaciones de la persona jurídica no domiciliada que se enajenan.

P. Depreciación de activos

Mediante el Decreto Legislativo N° 1488 Régimen Especial de Depreciación y Normas Modificatorias, se incrementa los porcentajes de depreciación de los activos adquiridos durante los años 2020, 2021 y 2022, con el fin de promover la inversión privada y otorgar mayor liquidez dada la actual coyuntura económica por efectos del COVID-19

Q. Subcapitalización

A partir del 1 de enero de 2021 los gastos financieros serán deducibles hasta el límite del 30% del EBITDA tributario (Renta Neta – Compensación de Pérdidas + Intereses Netos + Depreciación + Amortización) del ejercicio anterior. Existen algunas excepciones a la aplicación de esta limitación para el caso de bancos, contribuyentes con ingresos no superiores a 2,500 UITs, infraestructura, servicios públicos, entre otros.

Mediante Decreto Supremo N° 402-2021publicado el 30 de diciembre, vigente a partir del 31 de diciembre de 2021, se modificó el Reglamento de la Ley del Impuesto a la Renta que regula el cálculo del EBITDA tributario a efectos del límite de interés de deudas.

R. Otros cambios relevantes

En el marco de la delegación de facultades para legislar en materia tributaria, fiscal, financiera y de reactivación económica, dada al Poder Ejecutivo (Ley N° 31380), el 30 de diciembre de 2021 se publicaron las primeras normas tributarias, entre las que destacan los beneficios tributarios aprobados para el sector Acuicultura y Forestal, la uniformización del costo por el acceso a la estabilidad tributaria y la prórroga de las exoneraciones del IGV, entre las principales tenemos.

Extienden la vigencia de algunas exoneraciones y beneficios tributarios, específicamente los siguientes:

- Hasta el 31 de diciembre de 2025, se extienden las exoneraciones contenidas en los Apéndices I y II de la Ley del IGV. En consecuencia, no estarán gravadas con IGV, entre otros, la venta de alimentos de primera necesidad y servicios básicos como el transporte público. Enlace a la norma en comentario: Ley N° 31651.
- Hasta el 31 de diciembre de 2024, la emisión de dinero electrónico no estará gravada con IGV. Enlace a la norma en comentario: Decreto Legislativo N° 31651.

- Hasta el 31 de diciembre de 2024, se permite la devolución de impuestos que gravan las adquisiciones con donaciones del exterior e importaciones de misiones diplomáticas. Enlace a la norma en comentario: Decreto Legislativo N° 31651.

Mediante el Decreto Supremo N° 1516 publicado el 30 de diciembre de 2021 y vigente a partir del 31 de diciembre de 2021 se ha dispuesto uniformizar el costo por el acceso a la estabilidad prevista en los Convenios de Estabilidad Jurídica al amparo de los Decretos Legislativos N° 662 y N° 757, por consiguiente dicho decreto ha modificado el artículo 1° de la Ley N° 27342 que regula dichos convenios, por tanto las empresas receptoras de inversión suscriban con el Estado, estabilizan el Impuesto a la Renta que corresponde aplicar de acuerdo con las normas vigentes al momento de la suscripción del convenio correspondiente, siendo aplicable la tasa vigente a que se refiere el primer párrafo del artículo 55° de la Ley del Impuesto a la Renta en ese momento más 2 (dos) puntos porcentuales.

Asimismo, mediante Decreto Legislativo No. 1529 y vigente a partir del 1 de abril de 2022, se modificó la Ley No. 28194 - Ley para la Lucha contra la Evasión y para la Formalización de la Economía, referido a los supuestos en los que se utilizarán medios de pagos, el monto a partir del cual es exigible utilizar los medios de pago y la obligación de comunicar a la Autoridad Tributaria sobre pagos efectuados a terceros distintos al acreedor.

24. Contingencias

Al 31 de diciembre de 2023, la Empresa no tiene contingencias que puedan afectar la razonabilidad de los Estados Financieros.

25. Compromisos

Al 31 de diciembre de 2023, la Empresa mantiene cartas fianzas con instituciones financieras locales por un importe de S/6,000,683, con la finalidad de garantizar sus operaciones comerciales. Al 31 de diciembre de 2022 las cartas fianzas representaban un importe de S/3,966,730.

26. Hechos Posteriores

Entre el 1 de enero de 2024 y hasta la fecha del presente informe de auditoría (12 de febrero de 2024), no se han identificado eventos o hechos de importancia que requieran ajustes o revelaciones al 31 de diciembre de 2023.